

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2001-00076-00¹

Armenia Quindío, dieciocho (18) de noviembre del dos mil veintidós (2022)

Para los fines legales pertinentes, se pone en conocimiento de las partes, el oficio No. CU1-0846-022 proveniente de la Curaduría Urbana No. 1 de Armenia (Archivo 001 del expediente digital).

De igual manera, se ordena informar a dicha entidad, que el presente proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito desde el 31 de octubre de 2014 (pág. 67 del cuaderno principal), y que mediante auto del 30 de mayo de 2012 se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el asunto, entre ellas el embargo y secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 280-11093 (pág. 147 del cuaderno principal). Por el Centro de Servicios líbrese la comunicación pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

LMGR.
(Archivo 11)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN
ORALIDAD
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. **192** DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2022

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

¹ info@curaduria1armenia.com

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5985fe9222e236a444502584fd631a86212c2cd9933d28d02b9a21921848b90**

Documento generado en 18/11/2022 09:15:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>